

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2405** TARRAGONA

El Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de Concurso Voluntario de José Antonio Ojeda Santaella (DNI 40961540N) y M.ª José Escalada Serrano (DNI 40971551H) seguidos en este Juzgado con el n.º 191/10-3, se ha dictado en fecha 17-12-12 Auto de Conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara la conclusión del presente concurso voluntario de D. José Antonio Ojeda Santaella y D.ª María José Escalada Serrano por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes de su propiedad ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

Esta resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe".

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 17 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120086757-1